



EN LA CIUDAD DE MEXICALI, CAPITAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SIENDO LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE PLENOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, LOS SEÑORES CONSEJEROS LICENCIADOS JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, RAÚL LUIS MARTINEZ, GERARDO BRIZUELA GAYTAN, HÉCTOR O. DÍAZ CERVANTES, SALVADOR AVELAR ARMENDARIZ Y LICENCIADO ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA, SECRETARIO GENERAL DEL PROPIO CONSEJO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS, SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO PONIÉNDOSE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES EL SIGUIENTE

ORDEN DEL DÍA

- 1.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- 2.- LECTURA DE ACTA DE PLENO DE FECHA (DE) 08 ORDINARIA Y 14 DE SEPTIEMBRE EXTRAORDINARIA DEL AÑO EN CURSO Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- 3.- ASUNTOS DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
- 4.- ASUNTOS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA.
- 5.- ASUNTOS DE LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL
- 6.- ASUNTOS DE LA COMISIÓN ACADÉMICA
- 7.- ASUNTOS PENDIENTES DE DAR SEGUIMIENTO.

A large, stylized handwritten mark or signature on the right side of the page, consisting of several overlapping lines.

8.- ASUNTOS GENERALES.

9.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

1.01.- EL MAGISTRADO PRESIDENTE SOMETE A CONSIDERACION DEL PLENO DEL CONSEJO EL ORDEN DEL DIA, MISMO QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

2.01.- EL MAGISTRADO PRESIDENTE SOMETE A CONSIDERACION DE LOS SEÑORES CONSEJEROS LAS ACTAS DE PLENO DE FECHA DE 08 ORDINARIA Y 14 DE SEPTIEMBRE EXTRAORDINARIA DEL AÑO EN CURSO, ACORDANDO EL PLENO DEL CONSEJO AUTORIZARLAS EN LOS TERMINOS QUE SE CONTIENEN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

3.- LA COMISION DE ADMINISTRACION POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE LICENCIADO HECTOR ORLANDO DÍAZ CERVANTES, SOMETE A CONSIDERACION DEL PLENO, LOS PUNTOS SUBSECUENTES:

3.1.01.- DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS A TRAVES DE SU TITULAR LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ: MEDIANTE OFICIO NUMERO 3789, REMITE EL DICTAMEN ELABORADO EN RELACION AL OFICIO SIN NÚMERO (DE) RECIBIDO EN FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2016, TURNADO EL DR. CÉSAR RAÚL GONZÁLEZ VACA, COORDINADOR DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE EN MEXICALI, EN EL QUE INFORMA QUE EL C. MANUEL MONTEMAYOR VIRAMONTES, CONTINUARA PRESTANDO SUS SERVICIOS DE LUNES A VIERNES Y SÁBADOS, DOMINGOS Y DÍAS FESTIVOS DE 00:00 HORAS A 06:00 HORAS, DEL 01

DE OCTUBRE DE 2016 AL 15 DE ENERO DE 2017.

ES PRECISO SEÑALAR QUE SE EN EL PUNTO 3.03 DE ACTA DE PLENO DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2016, SE AUTORIZÓ EL PAGO DE COMPENSACIÓN POR LA CANTIDAD MENSUAL DE \$3,000.00 PESOS POR EL HORARIO ESTABLECIDO EN EL MES DE SEPTIEMBRE.

POR LO EXPUESTO, ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA FORMULADA POR EL DR. CÉSAR RAÚL GONZÁLEZ VACA, COORDINADOR DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE EN MEXICALI, EN EL QUE FORMULA PROPUESTA PARA LA CONTINUACIÓN DE UNA COMPENSACIÓN MENSUAL POR LA CANTIDAD DE \$3,000.00 POR CUBRIR EL HORARIO DE SÁBADOS, DOMINGOS Y DÍAS FESTIVOS DE 00:00 HORAS A 06:00 HORAS, DEL 01 DE OCTUBRE DE 2016 AL 15 DE ENERO DE 2017, A FAVOR DEL C. MANUEL MONTEMAYOR VIRAMONTES, PREVIA FIRMA DE ADENDUM CORRESPONDIENTE.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LA PROPUESTA FORMULADA POR EL DR. CÉSAR RAÚL GONZÁLEZ VACA, COORDINADOR DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE EN MEXICALI, EN EL QUE FORMULA PROPUESTA PARA LA CONTINUACIÓN DE UNA COMPENSACIÓN MENSUAL POR LA CANTIDAD DE \$3,000.00 POR CUBRIR EL HORARIO DE SÁBADOS, DOMINGOS Y DÍAS FESTIVOS DE 00:00 HORAS A 06:00 HORAS, DEL 01 DE OCTUBRE DE 2016 AL 15 DE ENERO DE 2017, A FAVOR DEL C. MANUEL

MONTEMAYOR VIRAMONTES, PREVIA FIRMA DE ADENDUM CORRESPONDIENTE; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.02.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 3790, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN SEGUIMIENTO AL PUNTO 3.1.12 EN EL QUE SE CONSIDERO IMPROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. MUNGUIA JIMENEZ ANA MITZI, ME PERMITO RETOMAR EL OFICIO 132 SIGNADO POR EL C. ROGELIO ARCE PLUMEDA, SECRETARIO SECCIONAL DE TECATE DEL S.U.T.S.P.E.M.I.D.B.C., EN DONDE REALIZA PROPUESTA PARA INTERINATO CON MOTIVO DE CUBRIR LA LICENCIA DE LA C. YADIRA JAZMÍN PEREZ, QUIEN ACTUALMENTE SE DESEMPEÑA COMO SECRETARIO DE ACUERDOS, ADSCRITA AL JUZGADO PENAL DE TECATE, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE FORMA:

EN LA SESIÓN 06-16 DE LA COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN, SE APROBÓ REALIZAR EL INTERINATO DEL C. MUNGUIA JIMENEZ ANA MITZI, COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 01 ADSCRITO EN EL JUZGADO PENAL DE TECATE, INTERINATO QUE EN ATENCIÓN AL PUNTO DE REFERENCIA SE PROPONE SEA A PARTIR DEL 26 DE SEPTIEMBRE AL 01 DE NOVIEMBRE DE 2016.

PRECISANDO QUE POR MOTIVO DE LA PROPUESTA

FORMULADA, CAUSA BAJA LA C. VICTORIA SUGEY CALIXTO RIVAS, EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

POR LO EXPUESTO, ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA ANTERIOR PROPUESTA EN LOS TÉRMINOS ANTES MENCIONADOS, A PARTIR DEL 26 DE SEPTIEMBRE AL 01 DE NOVIEMBRE DE 2016, CON BASE EN LA SESIÓN NÚMERO 06-16 DE LA COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN, EN LA CUAL SE ANALIZO Y SE APROBÓ QUE EL C. MUNGUÍA JIMENEZ ANA MITZI, COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 01 ADSCRITO EN EL JUZGADO PENAL DE TECATE.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LA ANTERIOR PROPUESTA EN LOS TÉRMINOS ANTES MENCIONADOS, A PARTIR DEL 26 DE SEPTIEMBRE AL 01 DE NOVIEMBRE DE 2016, CON BASE EN LA SESIÓN NÚMERO 06-16 DE LA COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN, EN LA CUAL SE ANALIZO Y SE APROBÓ QUE EL C. MUNGUÍA JIMENEZ ANA MITZI, COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 01 ADSCRITO EN EL JUZGADO PENAL DE TECATE; CONSECUENTEMENTE, TURNASE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.03.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 3816, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.NSJP/523/2016, GIRADO POR EL MTRO. MARCOS PÉREZ NÚÑEZ Y EL ING. LUIS ALBERTO



VILLARREAL ONTIVEROS, ADMINISTRADORES JUDICIALES DEL TRIBUNAL DE GARANTÍA Y JUICIO ORAL PENAL, EN DONDE REALIZAN PROPUESTA A FAVOR DE LA C. MINERVA ASTRID BÁRCENAS MORENO, PARA QUE CONTINÚE DESEMPEÑÁNDOSE COMO AUXILIAR DE ATENCIÓN AL PÚBLICO A PARTIR DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2016, EN SUSTITUCIÓN DE LA LIC. LIZBETH ARELLANO DÍAZ, QUIEN FUE AUTORIZADA EN SESIÓN DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016, COMO NOTIFICADORA DE FORMA PROVISIONAL EN EL JUZGADO DE ADOLESCENTES DE TIJUANA, B.C.

ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. MINERVA ASTRID BÁRCENAS MORENO, PARA QUE CONTINÚE OCUPANDO EL PUESTO DE AUXILIAR DE ATENCIÓN AL PÚBLICO INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, ADSCRITA AL JUZGADO DE ADOLESCENTES DE TIJUANA, B.C., POR EL PERIODO DEL 17 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2016.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. MINERVA ASTRID BÁRCENAS MORENO, PARA QUE CONTINÚE OCUPANDO EL PUESTO DE AUXILIAR DE ATENCIÓN AL PÚBLICO INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, ADSCRITA AL JUZGADO DE ADOLESCENTES DE TIJUANA, B.C., POR EL PERIODO DEL 17 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2016; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.04.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 3817, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO. 1782/UT/MXL/2016, RECIBIDO EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, GIRADO POR LA M.D. ELSA AMALIA KULJACHA LERMA, DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, EN DONDE REALIZA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. MARÍA DEL CARMEN VALDEZ SÁNCHEZ, PARA QUE CONTINÚE COMO AUXILIAR DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE FORMA TITULAR, CON LA FINALIDAD DE CUBRIR A LA C. CINTIA VIVIANA DE ANDA PÉREZ, POR MOTIVO DE SU RENUNCIA.

ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. MARÍA DEL CARMEN VALDEZ SÁNCHEZ, PARA QUE CONTINÚE OCUPANDO EL PUESTO DE AUXILIAR DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE CONFIANZA NIVEL 02, A PARTIR DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. MARÍA DEL CARMEN VALDEZ SÁNCHEZ, PARA QUE CONTINÚE OCUPANDO EL PUESTO DE AUXILIAR DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE CONFIANZA NIVEL 02, A PARTIR DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.05.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 3818, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN

RELACION AL OFICIO NO.3632/2016, RECIBIDO EN FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, GIRADO POR EL LIC. NELSON ALONSO KIM SALAS, JUEZ DÉCIMO PRIMERO CIVIL DE TIJUANA, B.C., EN DONDE REALIZA PROPUESTA A FAVOR DEL C. JESÚS ARTURO VELÁZQUEZ QUINTERO, PARA DESEMPEÑARSE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO, A PARTIR DEL 21 DE SEPTIEMBRE DEL ACTUAL Y HASTA EL 31 DE ENERO DE 2017, EN SUSTITUCIÓN DEL C. RAMÓN EDUARDO SERRANO PADILLA, QUIEN CAUSÓ BAJA POR RENUNCIA.

SE HACE MENCIÓN QUE EL C. VELÁZQUEZ QUINTERO, SE ENCUENTRA EN LA BOLSA DE TRABAJO DESDE EL 02 DE FEBRERO DE 2016.

ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. JESÚS ARTURO VELÁZQUEZ QUINTERO, PARA QUE OCUPE EL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 02, A PARTIR DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2016 Y HASTA EL 31 DE ENERO DE 2017.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. JESÚS ARTURO VELÁZQUEZ QUINTERO, PARA QUE OCUPE EL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 02, A PARTIR DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2016 Y HASTA EL 31 DE ENERO DE 2017; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA

JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE  
CORRESPONDIENTE.

3.1.06.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 3819,  
POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ,  
REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN  
RELACION A LOS OFICIOS NO.NSJP/542/2016,  
NSJP/543/2016, NSJP/544/2016 Y NSJP/545/2016,  
GIRADO POR EL MTRO. MARCOS PÉREZ NÚÑEZ Y EL ING.  
LUIS ALBERTO VILLARREAL ONTIVEROS, ADMINISTRADORES  
JUDICIALES DEL TRIBUNAL DE GARANTÍA Y JUICIO ORAL  
PENAL, EN DONDE INFORMAN QUE DERIVADO DE LA  
IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL  
EN LOS MUNICIPIOS DE TECATE, TIJUANA Y ENSENADA,  
B.C., SOLICITAN LO SIGUIENTE:

EL C. KEVIN TAPIA RAMIREZ, PARA QUE CONTINÚE COMO  
AUXILIAR DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE CONFIANZA NIVEL  
02 DE MANERA PROVISIONAL, POR EL PERIODO DEL 01 DE  
OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, ADSCRITO AL  
PARTIDO JUDICIAL DE TECATE, B.C.

LA C. KARLA VANESSA PARRA PIZARRO, PARA QUE  
CONTINÚE COMO ENCARGADA DE SALA DE CONFIANZA NIVEL  
05 DE MANERA PROVISIONAL, POR EL PERIODO DEL 04 DE  
OCTUBRE DE 2016 AL 03 DE ENERO DE 2017, ADSCRITA  
AL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA CENTRO DE JUSTICIA  
PENAL.

EL C. JONATHAN MICHAEL SOTO HERNÁNDEZ, PARA QUE CONTINÚE COMO ENCARGADO DE SALA DE CONFIANZA NIVEL 05 DE MANERA PROVISIONAL, POR EL PERIODO DEL 04 DE OCTUBRE DE 2016 AL 03 DE ENERO DE 2017, ADSCRITO AL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, B.C.

EL C. CUAUHTÉMOC CARLOS MORALES RUBIO, PARA QUE CONTINÚE COMO ENCARGADO DE SALA DE CONFIANZA NIVEL 05 DE MANERA PROVISIONAL, POR EL PERIODO DEL 08 DE OCTUBRE DE 2016 AL 07 DE ENERO DE 2017, ADSCRITO AL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, B.C.

ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LAS CONTRATACIONES DE CONTINUIDAD DEL PERSONAL ANTES MENCIONADO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS, HACIENDO MENCIÓN QUE SI EXISTE VIABILIDAD PRESUPUESTAL PARA DICHAS PROPUESTAS.

**CONCLUSION:** EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LAS CONTRATACIONES DE CONTINUIDAD DEL PERSONAL ANTES MENCIONADO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS, HACIENDO MENCIÓN QUE SI EXISTE VIABILIDAD PRESUPUESTAL PARA DICHAS PROPUESTAS; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.07.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 3820, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.289/SMF/2016, RECIBIDO EL

DÍA DE HOY, GIRADO POR EL DR. CÉSAR RAÚL GONZÁLEZ VACA, COORDINADOR GENERAL DEL COMITÉ TÉCNICO MÉDICO FORENSE Y DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE DEL PARTIDO JUDICIAL EN MEXICALI, B.C., EN DONDE SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA QUE EL C. VLADIMIR MARTÍNEZ APREZA, QUIEN ACTUALMENTE SE ENCUENTRA ADSCRITO A LA DELEGACIÓN DE LA OFICIALÍA MAYOR DE TIJUANA, B.C., CAMBIE AL SEMEFO DE TIJUANA, B.C., CON LAS ACTIVIDADES DE TÉCNICO EN NECROPSIA, A PARTIR DEL DÍA 01 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.

ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE QUE EL C. VLADIMIR MARTÍNEZ APREZA, AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE BASE NIVEL 03, CAMBIE AL SEMEFO DE TIJUANA, B.C., CON LAS ACTIVIDADES DE TÉCNICO EN NECROPSIA, SURTIENDO EFECTOS A PARTIR DEL 01 DE OCTUBRE DE 2016.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR QUE EL C. VLADIMIR MARTÍNEZ APREZA, AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE BASE NIVEL 03, CAMBIE AL SEMEFO DE TIJUANA, B.C., CON LAS ACTIVIDADES DE TÉCNICO EN NECROPSIA, SURTIENDO EFECTOS A PARTIR DEL 01 DE OCTUBRE DE 2016; CONSECUENTEMENTE, TURNASE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.08.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 3815, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN

RELACION AL ESCRITO RECIBIDO EN FECHA 15 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, ENVIADO POR LA C. CLAUDIA ICELA ROMERO REGINO, QUIEN SE ENCONTRABA ADSCRITA AL JUZGADO DÉCIMO CIVIL DE TIJUANA, B.C., COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE CONFIANZA NIVEL 02, EN DONDE SOLICITA EL PAGO DE SU LIQUIDACIÓN EN VIRTUD DE HABER CAUSADO BAJA EL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2016, POR MOTIVO DE SU RENUNCIA.

CON RESPECTO A LO ANTERIOR, ÉSTE DEPARTAMENTO COMUNICA LO SIGUIENTE:

LA C. ROMERO REGINO, CONTABA CON FECHA DE INGRESO DEL 03 DE JULIO DE 2015, SIENDO SU TIEMPO EFECTIVO LABORADO DE 1 AÑO, 1 MES Y 7 DÍAS.

ASÍ TAMBIÉN SE LES INFORMA QUE EL CÁLCULO DE LIQUIDACIÓN SE DESGLOSA DE LA SIGUIENTE FORMA (SE ANEXA LA INFORMACIÓN AL DETALLE):

VACACIONES	\$961.02
PRIMA VACACIONAL	576.61
AGUINALDO	<u>10,667.33</u>
TOTAL DE LIQUIDACIÓN	\$12,204.96

DESCUENTO EN LIQUIDACIÓN:

ISPT SUELDO NOMINAL	-	85.94
ADEUDO SUELDO NOMINAL		<u>-3,517.34</u>
TOTAL DE PRESTACIONES ANUALES		\$8,601.68

ESTE DEPARTAMENTO, SOLICITA AUTORIZACIÓN A ESE H.

CUERPO COLEGIADO, PARA REALIZAR EL PAGO DE LIQUIDACIÓN QUE LE CORRESPONDE A LA PERSONA ANTES MENCIONADA, POR EL TOTAL DE \$12,204.96 (DOCE MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS 96/100 M.N.), PROCEDIENDO A REALIZAR EL DESCUENTO CORRESPONDIENTE, QUEDANDO UN TOTAL NETO A PAGAR DE \$8,601.68 (OCHO MIL SEISCIENTOS UN PESOS 68/100 M.N.).

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR REALIZAR EL PAGO DE LIQUIDACIÓN QUE LE CORRESPONDE A LA PERSONA ANTES MENCIONADA, POR EL TOTAL DE \$12,204.96 (DOCE MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS 96/100 M.N.), PROCEDIENDO A REALIZAR EL DESCUENTO CORRESPONDIENTE, QUEDANDO UN TOTAL NETO A PAGAR DE \$8,601.68 (OCHO MIL SEISCIENTOS UN PESOS 68/100 M.N.); CONSECUENTEMENTE, TURNASE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.09.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 3821, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.3443, RECIBIDO EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, GIRADO POR EL LIC. ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ, JUEZ CUARTO CIVIL DE TIJUANA; B.C., EN EL CUAL INFORMA QUE FALLECIÓ LA SEÑORA MADRE DE LA C. MARÍA DEL ROSARIO ACUÑA GALVÁN, AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE BASE, ADSCRITA AL JUZGADO EN MENCIÓN, POR LO QUE HACE DEL CONOCIMIENTO, QUE HARÁ USO DE DOS DÍAS DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO, A PARTIR DEL 08 DE SEPTIEMBRE



DEL AÑO EN CURSO, CON FUNDAMENTO EN LA CLAUSULA DÉCIMA SÉPTIMA DEL ANEXO 2 DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, QUE A LA LETRA DICE:

" LA AUTORIDAD PÚBLICA OTORGARÁ AL TRABAJADOR, PERMISO CON GOCE DE SUELDO ÍNTEGRO POR EL TÉRMINO HASTA POR TRES DÍAS, CUANDO OCURRA EL FALLECIMIENTO DE ALGUNO DE SUS HIJOS, CÓNYUGE, PADRES O HERMANOS, POR LO QUE ÉSTE DEBERÁ DE DAR AVISO AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA A LA CUAL SE ENCUENTRA ADSCRITO, QUIEN SOLICITARÁ AL H. PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, LA DEBIDA AUTORIZACIÓN DE LA LICENCIA CON GOCE DE SUELDO CORRESPONDIENTE. "

ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE OTORGARLE PERMISO CON GOCE DE SUELDO A LA C. MARÍA DEL ROSARIO ACUÑA GALVÁN, POR EL PERIODO DEL 08 AL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2016, A EFECTO DE NO REALIZAR EL DESCUENTO DE SU SUELDO, CON MOTIVO DE LA INASISTENCIA DE DICHO PERIODO.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR OTORGARLE PERMISO CON GOCE DE SUELDO A LA C. MARÍA DEL ROSARIO ACUÑA GALVÁN, POR EL PERIODO DEL 08 AL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2016, A EFECTO DE NO REALIZAR EL DESCUENTO DE SU SUELDO, CON MOTIVO DE LA INASISTENCIA DE DICHO PERIODO; CONSECUENTEMENTE, TURNASE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO

AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.10.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 3822, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.859/2016, RECIBIDO EL DÍA DE HOY, GIRADO POR EL LIC. JORGE ALBERTO AGRAZ FITCH, DELEGADO DE OFICIALÍA MAYOR DE TIJUANA, TECATE Y PLAYAS DE ROSARITO, B.C., EN EL CUAL INFORMA QUE FALLECIÓ LA SEÑORA MADRE DEL C. ROBERTO SILVA VALENCIA, COMISARIO DE BASE, ADSCRITO AL EDIFICIO DE JUZGADO CIVILES Y FAMILIARES, POR LO QUE HACE DEL CONOCIMIENTO, QUE HARÁ USO DE TRES DÍAS DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO, A PARTIR DEL 08 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, CON FUNDAMENTO EN LA CLAUSULA DÉCIMA SÉPTIMA DEL ANEXO 2 DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, QUE A LA LETRA DICE:

" LA AUTORIDAD PÚBLICA OTORGARÁ AL TRABAJADOR, PERMISO CON GOCE DE SUELDO ÍNTEGRO POR EL TÉRMINO HASTA POR TRES DÍAS, CUANDO OCURRA EL FALLECIMIENTO DE ALGUNO DE SUS HIJOS, CÓNYUGE, PADRES O HERMANOS, POR LO QUE ÉSTE DEBERÁ DE DAR AVISO AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA A LA CUAL SE ENCUENTRA ADSCRITO, QUIEN SOLICITARÁ AL H. PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, LA DEBIDA AUTORIZACIÓN DE LA LICENCIA CON GOCE DE SUELDO CORRESPONDIENTE. "

DICIA  
COMUNICACIONES  
CAPTURA

ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE OTORGARLE PERMISO CON GOCE DE SUELDO AL C. ROBERTO SILVA VALENCIA, POR EL PERIODO DEL 20 AL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2016, A EFECTO DE NO REALIZAR EL DESCUENTO DE SU SUELDO, CON MOTIVO DE LA INASISTENCIA DE DICHO PERIODO.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR OTORGARLE PERMISO CON GOCE DE SUELDO AL C. ROBERTO SILVA VALENCIA, POR EL PERIODO DEL 20 AL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2016, A EFECTO DE NO REALIZAR EL DESCUENTO DE SU SUELDO, CON MOTIVO DE LA INASISTENCIA DE DICHO PERIODO; CONSECUENTEMENTE, TURNASE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.11.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 3823, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO GIRADO POR EL LIC. JORGE ALBERTO AGRAZ FITCH, DELEGADO DE OFICIALÍA MAYOR DE TIJUANA, TECATE Y PLAYAS DE ROSARITO, B.C., EN DONDE SOLICITA EL CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DE LA C. AMARIS PRISCILLA NIEBLA LUCERO, QUIEN ACTUALMENTE SE ENCUENTRA ADSCRITA AL JUZGADO DÉCIMO PENAL DE TIJUANA, B.C., PARA QUE CAMBIE A LA DELEGACIÓN DE OFICIALÍA MAYOR EN TIJUANA, CON MOTIVO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL DR. CÉSAR RAÚL GONZÁLEZ VACA, COORDINADOR GENERAL DEL COMITÉ TÉCNICO MÉDICO FORENSE Y DEL SERVICIO MÉDICO

FORENSE DEL PARTIDO JUDICIAL EN MEXICALI, B.C., EN DONDE PROPONE AL C. VLADIMIR MARTÍNEZ APREZA, PARA QUE SE INCORPORE AL SEMEFO DE TIJUANA, B.C.

ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE QUE LA C. AMARIS PRISCILLA NIEBLA LUCERO, AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE CONFIANZA, CAMBIE A LA DELEGACIÓN DE OFICIALÍA MAYOR EN TIJUANA, B.C., SURTIENDO EFECTOS A PARTIR DEL 01 DE OCTUBRE DE 2016.

ACTO CONTINUO SE SOMETE A VOTACION RESULTANDO APROBADA POR SEIS VOTOS A FAVOR, CON LA EXCUSA DE LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARAMBURO, POR SER SU SOBRINA, QUIEN LABORA EN EL PODER JUDICIAL DESDE EL DÍA 27 DE ABRIL DEL AÑO DE 2009.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR QUE LA C. AMARIS PRISCILLA NIEBLA LUCERO, AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE CONFIANZA, CAMBIE A LA DELEGACIÓN DE OFICIALÍA MAYOR EN TIJUANA, B.C., SURTIENDO EFECTOS A PARTIR DEL 01 DE OCTUBRE DE 2016; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.12.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 3782, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL ANÁLISIS DE LA NECESIDAD DE CREAR CIRCULAR O NORMA ADMINISTRATIVA, RESPECTO AL TEMA



DE LAS INCAPACIDADES EXPEDIDAS DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 104 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, QUE A LA LETRA DICE:

"ARTICULO 104.- LOS SERVIDORES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES CONCEDA LICENCIA PARA SEPARARSE DE SUS LABORES, CON GOCE DE SUÉLDO O SIN ÉL, POR CAUSA JUSTIFICADA DEBIDAMENTE ACREDITADA Y SIEMPRE QUE NO SE INTERRUMPAN O DETERIORE EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS LABORES DE LOS TRIBUNALES A JUICIO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA O POR ENFERMEDAD QUE LES IMPIDA TRABAJAR, PREVIA COMPROBACIÓN EN ÉSTE ÚLTIMO CASO, CON CERTIFICADO QUE DEBERÁ EXTENDER UN MÉDICO LEGISTA O DE INSTITUCIÓN OFICIAL"...

EN ESAS CONDICIONES ES MENESTER INFORMAR AL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA QUE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL PODER JUDICIAL CUENTAN CON SERVICIO MÉDICO BRINDADO POR ISSSTECALI, A EXCEPCIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE FUERON EXCLUIDOS POR EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN TERCERA DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE BAJA CALIFORNIA, QUE A LA LETRA DICE:

"ARTICULO 2.- TRABAJADOR ES LA PERSONA FÍSICA QUE PRESTA A LAS AUTORIDADES PÚBLICAS UN TRABAJO PERSONAL SUBORDINADO CONSISTENTE EN UN SERVICIO MATERIAL, INTELECTUAL, O DE AMBOS GÉNEROS, INDEPENDIEMENTE DEL GRADO DE PREPARACIÓN TÉCNICA REQUERIDA, PARA CADA PROFESIÓN U OFICIO, EN VIRTUD DEL NOMBRAMIENTO QUE LE FUERA EXPEDIDO O POR EL HECHO DE FIGURAR EN LAS LISTAS DE RAYA DE LOS TRABAJADORES PERMANENTES O TEMPORALES.

PARA LOS EFECTOS DE ESTA LEY, NO SE CONSIDERARÁN TRABAJADORES:

...

III.- LOS MAGISTRADOS, JUECES Y CONSEJEROS DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO"....

LUEGO DE LA NORMATIVIDAD SE DESPRENDE QUE AL NO SER CONSIDERADOS COMO EMPLEADOS, MAGISTRADOS, JUECES Y CONSEJEROS, LOS MISMOS NO PUEDEN CONTAR CON EL SERVICIO MÉDICO BRINDADO POR ISSSTECALI, Y POR ENDE LA EXPEDICIÓN DE UNA INCAPACIDAD MÉDICA EN CASO DE REQUERIRSE, EN ESTOS SUPUESTOS EL ÚNICO QUE ESTÁ FACULTADO PARA EXPEDIR LA INCAPACIDAD LO SEA MÉDICO LEGISTA, QUIEN VALIDARÁ Y EN SU CASO EXTENDERÁ INCAPACIDAD MÉDICA, DEBIENDO SER TURNADA AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS PARA SU CAPTURA. ASIMISMO SABEDORES DE QUE PUEDEN EXISTIR EMPLEADOS PÚBLICOS QUE NO HAN REALIZADO SU ALTA ANTE ISSSTECALI, PUEDE SER EL MÉDICO LEGISTA DE SEMEFO, QUIEN EXTIENDA LA INCAPACIDAD, PREVIA COMPROBACIÓN ANTE EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS

HUMANOS, DE QUE EN EFECTO EL EMPLEADO NO CUENTA CON SERVICIO MÉDICO O EN CASOS EXCEPCIONALES QUE ASÍ SE REQUIERA.

POR LO EXPUESTO SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESE H. CUERPO COLEGIADO, LA AUTORIZACIÓN DE LA CREACIÓN DE CIRCULAR O NORMA ADMINISTRATIVA, QUE REGULE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 104 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO Y ARTÍCULO 2 FRACCIÓN TERCERA DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE BAJA CALIFORNIA, RESPECTO AL TEMA DE LA EXPEDICIÓN DE INCAPACIDADES POR MÉDICOS LEGISTAS DE SEMEFO, EN COORDINACIÓN CON EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, PARA LA DEBIDA COMPROBACIÓN DEL PERSONAL DEL PODER JUDICIAL QUE NO CUENTE CON SERVICIO MÉDICO POR NO HABER REALIZADO SU ALTA ANTE ISSSTECALI.

**CONCLUSION:** EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO DEJAR PENDIENTE ESTE ASUNTO PARA LA PROXIMA SESION; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.2.01.- DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTOS A TRAVES DE SU TITULAR LIC. ALFONSO JAVIER COTA DE ANDA: SE DA CUENTA CON EL OFICIO DDP-466/16, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN PARA EJERCER LOS RECURSOS ASIGNADOS EN



LA PARTIDA PRESUPUESTAL 46301 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL POR UN MONTO DE \$5'000,000.00 (SON CINCO MILLONES PESOS 00/100 M. N.), AUTORIZADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE 2016.

LO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE INCREMENTAR LA RESERVA DEL FIDEICOMISO PARA EL PAGO DE HABER DE RETIRO PARA MAGISTRADOS NUMERARIOS DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR EJERCER LOS RECURSOS ASIGNADOS EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL 46301 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL POR UN MONTO DE \$5'000,000.00 (SON CINCO MILLONES PESOS 00/100 M. N.), AUTORIZADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE 2016; CONSECUENTEMENTE, TURNESE AL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTOS PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.3.01.- EL LICENCIADO HÉCTOR O. DÍAZ CERVANTES, PRESIDENTE DE LA COMISION DE ADMINISTRACION DA CUENTA AL PLENO CON OFICIO 406/SMFT/16 DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2016, SIGNADO POR EL DR. ANTONIO IRÁN MUÑOZ LARA, COORDINADOR DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE TIJUANA, EN EL CUÁL INFORMA LA SITUACIÓN QUE GUARDAN LAS ACTIVIDADES DEL PSICÓLOGO LIC. JESÚS RENE VALENZUELA DE LA MORA, QUIEN FUE DESIGNADO COMO PERITO EN PSICOLOGÍA ADSCRITO AL

SEMEFO TIJUANA, PARA EFECTOS DE ATENDER LAS SOLICITUDES DE PROTOCOLOS DE ESTAMBUL.

**CONCLUSION:** EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.3.02.- EL LICENCIADO HÉCTOR O. DÍAZ CERVANTES, PRESIDENTE DE LA COMISION DE ADMINISTRACION DA CUENTA AL PLENO CON OFICIO SIGNADO POR EL MTRO. GUSTAVO ADOLFO VILLARESPE MUÑOZ, DONDE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, EN VIRTUD DE QUE FUE PROMOVIDO ANTE EL JUZGADO A SU CARGO UN JUICIO SOBRE DECLARACIÓN DE PRESUNCIÓN DE MUERTE BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 897/2011, POR LO CUAL ORDENA LA PUBLICACIÓN DE DECLARACIÓN DE MUERTE SIN COSTO ALGUNO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES DURANTE EL PROCEDIMIENTO QUE EN NINGÚN CASO EXCEDA DE TREINTA DÍAS.

**CONCLUSION:** EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LA SOLICITUD DE PUBLICACIÓN DE EDICTOS, QUE HACE EL MTRO. GUSTAVO ADOLFO VILLARESPE MUÑOZ; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

4.- EL LICENCIADO GERARDO BRIZUELA GAYTAN, PRESIDENTE DE LA COMISION DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA DA CUENTA CON LOS PUNTOS SUBSECUENTES:

4.01.-SE DA CUENTA DE LA QUEJA ADMINISTRATIVA

[REDACTED]  
 PROMOVIDA POR [REDACTED] EN  
 CONTRA DE LA LICENCIADA [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]

PRESENTACIÓN.- 15 DE AGOSTO 2016

RATIFICACIÓN.- 30 DE AGOSTO 2016

**ANTECEDENTES:**

LA QUEJOSA MEDIANTE AUTO DEL VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, FUE NOMBRADA ALBACEA EN EL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR [REDACTED], RADICADO BAJO EL NÚMERO DE [REDACTED] RADICADO EN EL [REDACTED] DE [REDACTED] EN EL CUAL LA QUEJOSA DESEMPEÑA LA TUTELA SOBRE SU MENOR HIJO [REDACTED] EL CUAL PROCREO Y ES HEREDERO UNIVERSAL DEL TESTADOR [REDACTED]

PREVIO A QUE LA QUEJOSA FUERA NOMBRADA ALBACEA, ES DECIR, EL DIECISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, SE REVOCÓ Y REMOVIÓ DE PLANO EL NOMBRAMIENTO COMO ALBACEA TESTAMENTARIO AL SEÑOR [REDACTED] QUIEN DESEMPEÑO EL CARGO

DE ALBACEA DEL 23 DE MAYO DE 2012 AL 16 DE OCTUBRE DEL 2015, A QUIEN MEDIANTE PROVEÍDO DEL VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, FUE REQUERIDO PARA QUE RINDIERA CUENTAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES DEL HABER HEREDITARIO, DURANTE EL ALBACEAZGO.

**MOTIVOS DE QUEJA:**

MANIFIESTA LA INCONFORME, QUE LA [REDACTED] SE EXCEDIÓ EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES AL BRINDAR MÁS TIEMPO DEL NECESARIO PARA QUE EL ALBACEA SALIENTE [REDACTED] RINDIERA CUENTAS DE SU ENCARGO ASÍ COMO, EL NO HABER HECHO EFECTIVOS LOS APERCIBIMIENTOS ORDENADO EN AUTOS, DEJANDO SIN PROTECCIÓN ALGUNA LOS DERECHOS DEL MENOR HEREDERO [REDACTED] [REDACTED] VIOLENTADO LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES Y LOS QUE LA LEY QUE PROTEGE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS EN EL ESTADO CUAL CONSIDERA INJUSTIFICADO, PUESTO QUE DICHOS ACTOS PROCESALES FUERON TENDIENTES A BENEFICIAR LOS INTERESES DEL ALBACEA SALIENTE.

COMENTARIOS: ANALIZADAS LAS AFIRMACIONES DE LA QUEJOSA, CONCATENADA DE LA REVISIÓN DE LAS COPIAS CERTIFICADAS DE LAS CONSTANCIAS PROCESALES DEL EXPEDIENTE ORIGEN DE LA QUEJA, SE APRECIA DIVERSOS ACUERDOS, EN LOS QUE EFECTIVAMENTE SE OTORGA UNA SERIE DE PLAZOS Y SE APERCIBE A [REDACTED]

[REDACTED] PARA QUE CUMPLA CABALMENTE CON LA RENDICIÓN DE CUENTAS SOLICITADA POR LA QUEJOSA, SIN QUE EN PROVEÍDOS POSTERIORES SE HAGAN EFECTIVOS APERCIBIMIENTOS Y SIN QUE HAYA ALGÚN ACTO PROCESAL QUE COMPRUEBE TAL CIRCUNSTANCIA, POR LO QUE SE HACE NECESARIO SE ABRA EL PROCEDIMIENTO DE QUEJA Y RESOLVER LO CONDUCENTE.

PROPUESTA: PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO Y EN SU CASO, AUTORICE SE INICIE EL PROCEDIMIENTO DE QUEJA CORRESPONDIENTE.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDO AUTORIZAR SE INICIE EL PROCEDIMIENTO DE QUEJA CORRESPONDIENTE; CONSECUENTEMENTE TURNASE A LA COMISION DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

4.02.- SE DA CUENTA CON LA QUEJA ADMINISTRATIVA [REDACTED] CON MOTIVO DEL OFICIO CP/408/2016 SIGNADO POR EL LICENCIADO SALVADOR AVELAR ARMENDÁRIZ, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE EL [REDACTED] EN SU CARÁCTER DE PERITO AUXILIAR DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, FUE DESIGNADO COMO PERITO TERCERO EN DISCORDIA DENTRO DEL EXPEDIENTE [REDACTED] DEL ÍNDICE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE SAN QUINTÍN, SIN QUE HAYA ACUDIDO A ACEPTAR EL CARGO

QUEJOSO: DE OFICIO.

PERITO DENUNCIADO: [REDACTED]

PERITO AUXILIAR DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA  
EN ENSENADA, BAJA CALIFORNIA.

MOTIVOS: LA COORDINACIÓN DE PERITOS POR MEDIO DE  
ATENTO OFICIO, REMITE EL DIVERSO DE NÚMERO 1562-I  
SIGNADO POR LA LICENCIADA [REDACTED] EN  
SU CARÁCTER DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA PENAL DE  
SAN QUINTÍN, BAJA CALIFORNIA, DE FECHA VEINTINUEVE  
DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS, SEÑALANDO QUE EL  
[REDACTED] FUE DESIGNADO  
PERITO TERCERO EN DISCORDIA A EFECTO DE QUE  
EMITIERA UN DICTAMEN PERICIAL, QUIEN UNA VEZ  
NOTIFICADO NO ACUDIO A ACEPTAR EL CARGO CONFERIDO,  
ESTO DENTRO DEL EXPEDIENTE [REDACTED] DEL JUZGADO  
REFERIDO, DADO LO ANTERIOR DICHO FUNCIONARIO  
JUDICIAL, HIZO DEL CONOCIMIENTO DE LA COORDINACIÓN  
DE PERITOS, LA CUAL PREVIO ANÁLISIS Y EN EJECUCIÓN  
DEL PUNTO DE ACUERDO 8.03 DE LA SESIÓN DE PLENO DE  
OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, DETERMINÓ  
TURNAR A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA  
PARA INSTAURAR PROCEDIMIENTO DE OFICIO, POR VIRTUD  
DEL OFICIO NUMERO CP/408/2016, SUSCRITÓ POR EL  
LICENCIADO SALVADOR AVELAR ARMENDARÍZ, CONSEJERO  
COORDINADOR DE PERITOS, POR LA POSIBLE COMISIÓN DE  
LA FALTA ADMINISTRATIVA PREVISTA POR EL NUMERAL 25  
FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE PERITOS Y

AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN EL ESTADO.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, LA CONDUCTA DEL PERITO DEBE SER INVESTIGADA TODA VEZ QUE Y EL ARTÍCULO 19 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA ESTABLECE: "LOS PERITOS Y AUXILIARES PERTENECIENTES AL PADRÓN, TENDRÁN LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES: V.- JUSTIFICAR SU NEGATIVA A EFECTUAR UN DICTAMEN O DESEMPEÑAR UN CARGO ENCOMENDADO, ANTE EL JUEZ QUE CONOZCA DEL ASUNTO"; ASIMISMO EL NUMERAL 25 SEÑALA: "SON FALTAS QUE PUEDEN COMETER LOS PERITOS: .III- NO ACEPTAR LOS CARGOS CONFERIDOS SIN CAUSA JUSTIFICADA;

PROPUESTA: SE SOLICITA AL PLENO AUTORICE INSTAURAR PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO DE OFICIO EN CONTRA DEL [REDACTED], EN SU CARÁCTER DE PERITO AUXILIAR DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 DEL REGLAMENTO DE PERITOS Y AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL ESTADO

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDO AUTORIZAR SE INSTAURE PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO DE OFICIO EN CONTRA DEL [REDACTED], EN SU CARÁCTER DE PERITO AUXILIAR DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 DEL REGLAMENTO DE PERITOS Y AUXILIARES DE LA



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL ESTADO;  
CONSECUENTEMENTE TURNARSE A LA COMISION DE  
VIGILANCIA Y DISCIPLINA Y A LA COORDINACIÓN DE  
PERITOS PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

4.03.- SE DA CUENTA CON LA QUEJA ADMINISTRATIVA  
NÚMERO [REDACTED]

PROMOVIDA DE OFICIO, EN CONTRA DEL LICENCIADO  
[REDACTED] PERITO AUXILIAR DE LA  
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN EL PARTIDO JUDICIAL  
DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA.

PRESENTACIÓN.- 13 DE SEPTIEMBRE 2016

**ANTECEDENTE:**

MOTIVOS DE QUEJA: LA COORDINADORA DE PERITOS  
REMITE OFICIO NÚMERO 758/2016-1 DE FECHA  
VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS,  
DERIVADO DEL EXPEDIENTE [REDACTED] EN EL QUE LA  
[REDACTED] PIDE QUE SE  
REMITA COPIA DEL ESCRITO MISMO Y DEL AUTO RECAÍDO  
DE FECHA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO,  
COMO SE TRATA DE UN PERITO INVOLUCRADO SE MANDÓ  
PRIMERO A LA COORDINADORA DE PERITOS Y VÍA OFICIO  
A ESTA COMISIÓN, EN EL ESCRITO PRESENTADO AL  
JUZGADO, RELATA ASÍ: (SE DUELE QUE EL PERITO  
EN REBELDÍA DE LA PARTE DEMANDADA, EMITIÓ UN

DICTAMEN EL 7 DE JULIO DE 2016, Y LA PROFESIONISTA PREGUNTA QUE QUIEN LE PAGO LOS HONORARIOS AL PERITO POR SU DICTAMEN, YA QUE ELLA O SU REPRESENTADA NO HAN TENIDO COMUNICACIÓN CON EL LICENCIADO PERITO QUE LE FUE ASIGNADO A SU REPRESENTADA EN SUPUESTA REBELDIA, YA SE HABÍA DESIGNADO UNO ANTES Y CUÁL ES LA RAZÓN DE QUE NO LO LOCALIZARAN SI TODOS LOS DÍAS ACUDE DE MANERA PERSONAL A LOS JUZGADOS DE LA CIUDAD DE ENSENADA A DESAHOGAR PERITAJES, QUE DICHO PERITO CUENTA CON UN BUZÓN ESPECIAL PARA SER NOTIFICADO POR CEDULA EN CASO DE NO SER LOCALIZADO, ES DECIR CON TODAS ESTAS FACILIDADES QUE EL ANTERIOR PERITO TUVO PARA CON LOS JUZGADOS DE LA CIUDAD DE ENSENADA, QUE DEBÍAN ENTREGARLE EL EXHORTO GIRADO POR EL JUZGADO DE SAN QUINTIN (COMO ES QUE NO PUDO SER LOCALIZADO) Y EL SEGUNDO PERITO DESIGNADO EN REBELDÍA SI FUE LOCALIZADO RÁPIDO Y ACUDIÓ A SAN QUINTIN UNA PARA ACEPTAR EL CARGO Y OTRA PARA EXHIBIR EL DICTAMEN SIN PEDIR VIÁTICOS NI PONERSE EN CONTACTO CON LA DEMANDADA O SU ABOGADA, SE OBJETO CON BASES Y FUNDAMENTOS AL PERITAJE TOPOGRÁFICO Y ESTA INCONCLUSO ESE RECURSO DE OBJECCIÓN), Y EL PUNTO TERCERO PETITORIO, SE SOLICITA SE DE VISTA AL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA..

COMENTARIOS: EL RECLAMO DE LA ABOGADA ES DE QUÉ HIZO UNA OBJECCION AL DICTAMEN DEL PERITO EN



REBELDÍA, Y FUE CONTRARIO A LOS INTERESES DE SU REPRESENTADA, LA OBJECCIÓN AÚN ESTÁ PENDIENTE DE RESOLVERSE, Y CIERTAS SUSPICACIAS DE SU PARTE SOBRE EL ACTUAR DEL PERITO [REDACTED] EN EL ESCRITO SE MENCIONA QUE PUEDE QUE LA ACTORA DEL JUICIO LE HAYA PAGADO AL PERITO A FIN DE QUE EMITIERA SU DICTAMEN PERICIAL A FAVOR DE LA ACTORA.

PROPUESTA: PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO Y EN SU CASO, AUTORIZAR SE DESECHE, YA QUE SOLO SE TRATA DE UNA VISTA.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDO AUTORIZAR SE DESECHE LA QUEJA ADMINISTRATIVA DE REFERENCIA; CONSECUENTEMENTE TURNASE A LA COORDINACION DE PERITOS PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE.

4.04.- SE DA CUENTA DE LA QUEJA ADMINISTRATIVA [REDACTED]

QUEJOSO: DE OFICIO.

PERITO DENUNCIADO: [REDACTED]

[REDACTED] PERITO AUXILIAR DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN MEXICALI.

MOTIVOS: LA COORDINACIÓN DE PERITOS REMITE OFICIO DEL LICENCIADO JORGE DUARTE MAGAÑA, JUEZ TERCERO

CIVIL EN DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, OFICIO NUMERO 4792/2016 DE FECHA 06 DE JUNIO DE 2015, SEÑALANDO QUE POR AUTO DE FECHA DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, FUE DESIGNADO COMO PERITO EL [REDACTED] [REDACTED], MISMO QUE, NO RINDIÓ EL DICTAMEN DENTRO DEL PLAZO QUE SE LE OTORGO PARA REALIZARLO, ESTO DENTRO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL [REDACTED] DEL JUZGADO REFERIDO, DADO LO ANTERIOR EL FUNCIONARIO JUDICIAL SEÑALADO, HIZO DEL CONOCIMIENTO DE LA COORDINACIÓN DE PERITOS, LA CUAL PREVIO ANÁLISIS DETERMINÓ TURNAR A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA PARA INSTAURAR PROCEDIMIENTO DE OFICIO, POR VIRTUD DEL OFICIO NUMERO CP/406/2016, SUSCRITO POR EL LICENCIADO SALVADOR AVELAR ARMENDÁRIZ, CONSEJERO COORDINADOR DE PERITOS, POR LA POSIBLE COMISIÓN DE LA FALTA ADMINISTRATIVA PREVISTA POR EL NUMERAL 25 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE PERITOS Y AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN EL ESTADO.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, LA CONDUCTA DE LA PERITO DEBE SER INVESTIGADA TODA VEZ QUE Y EL ARTÍCULO 19 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA ESTABLECE: "LOS PERITOS Y AUXILIARES PERTENECIENTES AL PADRÓN, TENDRÁN LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES: IV. "DAR CUMPLIMIENTO A LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR ESTE REGLAMENTO O LOS OTORGADOS POR EL JUEZ PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE LE SON ENCOMENDADAS; ASIMISMO EL NUMERAL 25

SEÑALA: "SON FALTAS QUE PUEDEN COMETER LOS PERITOS: I.- NO DAR CUMPLIMIENTO A LOS PLAZOS CONCEDIDOS PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES QUE LE SON ENCOMENDADAS.

PROPUESTA:

SE SOLICITA AL PLENO AUTORICE INSTAURAR PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO DE OFICIO EN CONTRA DEL [REDACTED] EN SU CARÁCTER DE PERITO AUXILIAR DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 DEL REGLAMENTO DE PERITOS Y AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL ESTADO.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDO AUTORIZAR SE INSTAURE PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO DE OFICIO EN CONTRA DEL [REDACTED] EN SU CARÁCTER DE PERITO AUXILIAR DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 DEL REGLAMENTO DE PERITOS Y AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL ESTADO; CONSEQUENTEMENTE TURNASE A LA COMISION DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA Y A LA COORDINACIÓN DE PERITOS PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

4.05.- SE DA CUENTA CON LA QUEJA ADMINISTRATIVA NÚMERO [REDACTED] PROMOVIDA POR OFICIO, EN CONTRA DEL



INGENIERO [REDACTED] PERITO AUXILIAR  
DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL PARTIDO  
JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

QUEJOSO: DE OFICIO.

PERITO DENUNCIADO: INGENIERO [REDACTED]  
[REDACTED] PERITO AUXILIAR DE LA ADMINISTRACIÓN DE  
JUSTICIA DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA  
CALIFORNIA.

MOTIVOS: LA COORDINACIÓN DE PERITOS REMITE OFICIO  
NÚMERO 4763/2016 DE FECHA VEINTINUEVE DE AGOSTO DE  
DOS MIL DIECISÉIS, SIGNADO POR EL LICENCIADO JORGE  
DUARTE MAGAÑA JUEZ TERCERO CIVIL, EN EL PARTIDO  
JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, SEÑALA QUE  
EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN JUICIO ORDINARIO  
CIVIL PROMOVIDO POR [REDACTED]

[REDACTED]  
Y OTROS, EXPEDIENTE NÚMERO [REDACTED] INFORMA QUE  
EL [REDACTED] NO ACEPTO EL CARGO DE  
PERITO QUE LE FUE ASIGNADO POR EL SUSCRITO JUEZ A  
CAUSA DE QUE SE ENCUENTRA HACIENDO OTRAS LABORES  
CONCERNIENTES A SU PROFESIÓN FUERA DE LA CIUDAD;  
DADO LO ANTERIOR EL JUEZ EN CITA, HIZO DEL  
CONOCIMIENTO DE LA COORDINACIÓN DE PERITOS, LA  
CUAL PREVIO ANÁLISIS DETERMINÓ TURNAR A LA  
COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA PARA INSTAURAR  
PROCEDIMIENTO DE OFICIO, POR VIRTUD DEL OFICIO

NÚMERO CP/407/2016, SUSCRITO POR EL LICENCIADO SALVADOR AVELAR ARMENDÁRIZ, CONSEJERO COORDINADOR DE PERITOS, POR LA POSIBLE COMISIÓN DE LA FALTA ADMINISTRATIVA PREVISTA POR EL NUMERAL 25 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE PERITOS Y AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN EL ESTADO.

COMENTARIOS: LA CONDUCTA DEL PERITO DEBE SER INVESTIGADA EN VIRTUD DE QUE EL ARTÍCULO 19 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA ESTABLECE: "LOS PERITOS Y AUXILIARES PERTENECIENTES AL PADRÓN, TENDRÁN LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES: V.- JUSTIFICAR SU NEGATIVA A EFECTUAR UN DICTAMEN O DESEMPEÑAR UN CARGO ENCOMENDADO, ANTE EL JUEZ QUE CONOZCA DEL ASUNTO"; ASIMISMO EL NUMERAL 25 SEÑALA: "SON FALTAS QUE PUEDEN COMETER LOS PERITOS: III.- NO ACEPTAR LOS CARGOS CONFERIDOS SIN CAUSA JUSTIFICADA".

PROPUESTA: SE AUTORICE INSTAURAR PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO DE OFICIO EN CONTRA DEL INGENIERO [REDACTED] EN SU CARÁCTER DE PERITO AUXILIAR DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 19, FRACCIÓN V Y 25 FRACCIÓN III, AMBOS DEL REGLAMENTO DE PERITOS Y AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL ESTADO.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR

ENTERADO Y ACORDO AUTORIZAR SE INSTAURE PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO DE OFICIO EN CONTRA [REDACTED] EN SU CARÁCTER DE PERITO AUXILIAR DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 19, FRACCIÓN V Y 25 FRACCIÓN III, AMBOS DEL REGLAMENTO DE PERITOS Y AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL ESTADO; CONSECUENTEMENTE TURNASE A LA COMISION DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA Y A LA COORDINACIÓN DE PERITOS PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

4.06.- SE DA CUENTA DE LOS OFICIO 139/2016, QUE CONTIENE INFORME DE LA VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN, PRACTICADAS AL ÓRGANO JURISDICCIONAL DE LA ENTIDAD.

JUZGADO CUARTO CIVIL	ACTA DE VISITA
DEL PARTIDO JUDICIAL DE	ORDINARIA DE INSPECCIÓN
ENSENADA, BAJA	REALIZADA 07 Y 08 DE
CALIFORNIA.	SEPTIEMBRE DE 2016.

PROPUESTA.- PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y DETERMINA SE REMITA COPIA CERTIFICADA DE LA VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN DE CUENTA Á LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, ASÍ COMO A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA; CONSECUENTEMENTE TURNASE

A LA COMISION DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

4.07.- SE DA CUENTA DE LOS 141/2016, QUE CONTIENE INFORME DE LA VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN; PRACTICADAS AL ÓRGANO JURISDICCIONAL DE LA ENTIDAD.

JUZGADO PRIMERO PENAL	ACTA DE VISITA
DEL PARTIDO JUDICIAL DE	ORDINARIA DE
MEXICALI, BAJA	INSPECCIÓN REALIZADA
CALIFORNIA.	12 Y 13 DE SEPTIEMBRE
	DE 2016.

EL MENCIONADO ENTE DE JUSTICIA PENAL, REPORTA UN ATRASO CONSIDERABLE EN EL DICTADO DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES, HACIÉNDOSE NECESARIO EXHORTAR A SU TITULAR, CON LA FINALIDAD QUE IMPLEMENTE LAS ACCIONES NECESARIAS, A FIN DE ABATIR A LA BREVEDAD Y EN LO HUMANAMENTE POSIBLE, EL REZAGO QUE ACTUALMENTE PREVALECE EN DICHO ORDEN DE IDEAS, DEBIENDO INFORMAR A ESTA AUTORIDAD DE LAS ACTIVIDADES IMPLEMENTADAS.

PROPUESTA.- PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO, Y EN SU CASO SE GIRE OFICIO A LA TITULAR DEL REFERIDO JUZGADO PARA QUE IMPLEMENTE LAS ACCIONES NECESARIAS, INFORMANDO A ESTE CUERPO COLEGIADO EN LO CONDUCTENTE.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y DETERMINA SE REMITA COPIA CERTIFICADA DE LA VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN DE CUENTA A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, ASÍ COMO A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA; ASIMISMO, SE AUTORIZA SE EXHORTE AL TITULAR DEL JUZGADO DE REFERENCIA PARA LOS AFECTOS ANTES PRECISADOS; CONSECUENTEMENTE TURNASE A LA COMISION DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.- EL CONSEJERO SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES, PRESIDENTE DE LA COMISION DE CARRERA JUDICIAL, DA CUENTA AL PLENO CON LOS PUNTOS SUBSECUENTES:

5.01.- SE DA CUENTA CON EL RESULTADO DEL EXAMEN PRACTICO RELATIVO A LA ETAPA DE CONOCIMIENTOS DEL CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN PARA DESIGNAR DOS JUECES DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CODIGO	CALIFICACION
1. CALDERÓN HERNÁNDEZ VANESSA	PJBCMX19	95
2. CARRANZA GARCÍA CRUZ JUAN	PJBCMX17	100
3. CASTRO CASTRO ALBERTO DE JESÚS	PJBCMX15	95
4. CORTÉS BECERRA	PJBCMX13	80

DIEGO BARUCH		
5. DE LA TORRE GALVÁN LAURA	PJBCMX11	80
6. GARCÍA GÓMEZ LUIS ARMANDO	PJBCMX09	85
7. GONZÁLEZ CARRANZA JORGE RAMÓN	PJBCMX07	80
8. GRANADOS MANRÍQUEZ MARTÍN ANTONIO	PJBCMX05	80
9. HARO RAMOS ALBERTO	PJBCMX04	80
10. MOTA PICAZO LUZ ADRIANA	PJBCMX02	80
11. RAZO ESPINOZA AURORA	PJBCMX01	80
12. RIVERA PATIÑO NUBIA ISMENE	PJBCMX03	80
13. ROBLERO GONZÁLEZ ALEJANDRA	PJBCMX06	85
14. ROJAS MUÑOZ MIGUEL ANTONIO	PJBCMX08	90
15. RUVALCABA FIGUEROA ROMINA	PJBCMX10	95
16. SEGURA GONZÁLEZ ROSA MARÍA	PJBCMX12	100
17. SIONO VERDUZCO MARÍA GUADALUPE	PJBCMX14	80
18. TORRES MANRIQUEZ NOELIA	PJBCMX16	100
19. VILLARESPE MUÑOZ MARÍA TERESA	PJBCMX18	80

EN CONSECUENCIA, SE SOLICITA SE AUTORICE LA PUBLICACIÓN RESPECTIVA EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y AUTORIZA SE REALICE LA PUBLICACIÓN RESPECTIVA EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO; CONSEQUENTEMENTE TURNASE A LA COMISION DE CARRERA JUDICIAL Y A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.02.- SE DA CUENTA CON EL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR LA ASPIRANTE [REDACTED] [REDACTED] EN CONTRA DE LA CALIFICACIÓN NO APROBATORIA QUE OBTUVO EN EL EXAMEN TEORICO RELATIVO A LA ETAPA DEL CONOCIMIENTOS DEL CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN PARA DESIGNAR DOS JUECES DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

POR LO TANTO, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 164 DEL REGLAMENTO DE CARRERA JUDICIAL SE SOLICITA SE ADMITA EL RECURSO INTERPUESTO Y SE DESIGNE A LOS CONSEJEROS QUE INTEGRARAN LA COMISIÓN REVISORA, LA CUAL ES PRESIDIDA POR EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL.

OBSERVACIÓN: EL JURADO DE EVALUACIÓN ESTÁ INTEGRADO POR: JUEZ CONSEJERO RAUL LUIS MARTINEZ, CONSEJERO HÉCTOR ORLANDO DÍAZ CERVANTES Y EL MAGISTRADO RAUL GONZÁLEZ ARIAS.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR

ENTERADO Y ACUERDA AUTORIZAR LA ADMISIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN DE REFERENCIA; ASIMISMO, ESTE CUERPO COLEGIADO DESIGNA A LOS CC. CONSEJEROS SALVADOR AVELAR ARMENDARIZ Y GERARDO BRIZUELA GAYTAN COMO INTEGRANTES DE LA COMISIÓN REVISORA LA CUAL SERÁ PRESIDIDA POR EL MAGISTRADO CONSEJERO SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES; NOTIFÍQUESE; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, PARA EL TRÁMITE QUE CORRESPONDA.

5.03.- DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 753-4 SIGNADO POR LA LICENCIADA IGNACIA GLORIA FIMBRES MORENO, JUEZ CUARTO DE LO PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, B.C., POR MEDIO DEL CUAL PROPONE A LA LICENCIADA MAYRA GABRIELA MARILES HERRERA COMO SECRETARIA ACTUARIA CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 14 AL 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA TANIA VANESSA LOZANO COTA A QUIEN SE LE EXTENDIÓ INCAPACIDAD MEDICA POR 15 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 14 DE SEPTIEMBRE DEL ACTUAL. (SE ENCUENTRA EN LISTADO DE RESERVA OFICIAL).

ANTECEDENTES: LA LICENCIADA MAYRA GABRIELA MARILES HERRERA SE DESEMPEÑA COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA CON ADSCRIPCIÓN AL JUZGADO QUINTO DE LO PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, B.C., AHORA BIEN, MEDIANTE COMUNICACIÓN VÍA TELEFÓNICA LA TITULAR DE DICHO JUZGADO MANIFESTÓ QUE SERÁ SUSTITUIDA EN EL CARGO POR BRIANDA JULIET ZAVALA GUIDO (COMISIÓN DE

ADMINISTRACIÓN)

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDÓ AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DE LA LICENCIADA MAYRA GABRIELA MARILES HERRERA COMO SECRETARIA ACTUARIA CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 14 AL 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA TANIA VANESSA LOZANO COTA A QUIEN SE LE EXTENDIÓ INCAPACIDAD MEDICA POR 15 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 14 DE SEPTIEMBRE DEL ACTUAL; CONSECUENTEMENTE TURNESE A LA COMISION DE CARRERA JUDICIAL, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y OFICIALÍA MAYOR PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.04.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 2057-1 SIGNADO POR EL LICENCIADO RODOLFO LIRA PEDRIN, JUEZ SÉPTIMO DE LO PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, B. C., POR MEDIO DEL CUAL PROPONE AL LICENCIADO JESUS ARTURO ALARCON CARLOS COMO SECRETARIO ACTUARIO CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 13 AL 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, EN SUSTITUCIÓN DEL LICENCIADO CARLOS ROBLES TRONCOS QUIEN FUE AUTORIZADO PARA DESEMPEÑAR OTRO CARGO. (NO SE ENCUENTRA EN LISTADO DE RESERVA DE SECRETARIO ACTUARIO).

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y DETERMINA IMPROCEDENTE LA PROPUESTA A

FAVOR DEL LICENCIADO JESUS ARTURO ALARCON CARLOS COMO SECRETARIO ACTUARIO POR NO INTEGRAR LISTADO DE RESERVA OFICIAL PARA OCUPAR DICHO CARGO; ASIMISMO, SE PROPORCIONE AL JUEZ SÉPTIMO DE LO PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA EL LISTADO DE RESERVA OFICIAL EN LA CATEGORIA DE ACTUARIO PARA EFECTO DE QUE FORMULE SU DESIGNACIÓN; CONSECUENTEMENTE TURNESE A LA COMISION DE CARRERA JUDICIAL, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y OFICIALÍA MAYOR PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.05.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO SIN NÚMERO SIGNADO POR EL LICENCIADO RODOLFO LIRA PEDRIN, JUEZ SÉPTIMO DE LO PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, B. C., POR MEDIO DEL CUAL PROPONE A LA LICENCIADA LUCIA PEREZ LOPEZ COMO SECRETARIA DE ACUERDOS CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 22 AL 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA BERTHA ALICIA PALAZUELOS MIRANDA QUIEN SE ENCUENTRA OCUPANDO OTRO CARGO. (NO SE ENCUENTRA EN LISTADO DE RESERVA OFICIAL)

OBSERVACIONES:

1) EL JUEZ FORMULA PROPUESTA DEL 22 DE SEPTIEMBRE AL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2016, SIN EMBARGO, SE ADECUO EL PERIODO ATENDIENDO A QUE LA LICENCIADA BERTHA ALICIA PALAZUELOS MIRANDA SE ENCUENTRA AUTORIZADA COMO SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA



HASTA EL 28 DE SEPTIEMBRE DEL ACTUAL.

2) EN SESIÓN DE PLENO DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, FUE AUTORIZADA PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE SECRETARIA DE ACUERDOS EN EL JUZGADO SÉPTIMO DE LO PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 18 DE AGOSTO AL 21 DE SEPTIEMBRE DEL ACTUAL.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y DETERMINA IMPROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA LICENCIADA LUCIA PEREZ LOPEZ COMO SECRETARIA DE ACUERDOS POR NO INTEGRAR LISTADO DE RESERVA OFICIAL PARA OCUPAR DICHO CARGO; ASIMISMO, SE PROPORCIONE AL JUEZ SÉPTIMO DE LO PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA EL LISTADO DE RESERVA OFICIAL EN LA CATEGORIA DE SECRETARIO DE ACUERDOS EN MATERIA PENAL PARA EFECTO DE QUE FORMULE SU DESIGNACIÓN; CONSECUENTEMENTE TURNENE A LA COMISION DE CARRERA JUDICIAL, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y OFICIALÍA MAYOR PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.06.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 75/2016, SINGADO POR EL LICENCIADO MARCELINO ZEPEDA BERRELLEZA, JUEZ CUARTO DE LO CIVIL ESPECIALIZADO EN MATERIA MERCANTIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, B.C., POR MEDIO DEL CUAL PROPONE A EL LICENCIADO CARLOS EDUARDO LOPEZ RAMIREZ COMO

SECRETARIO ACTUARIO CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 19 DE SEPTIEMBRE AL 02 DE OCTUBRE DEL 2016, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA GABRIELA MENDOZA TARIN A QUIEN SE LE EXTENDIÓ UNA INCAPACIDAD MÉDICA POR 14 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 19 DE SEPTIEMBRE DEL ACTUAL. (SE ENCUENTRA EN LISTADO DE RESERVA OFICIAL)

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDÓ AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DEL LICENCIADO CARLOS EDUARDO LOPEZ RAMIREZ COMO SECRETARIO ACTUARIO CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 19 DE SEPTIEMBRE AL 02 DE OCTUBRE DEL 2016, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA GABRIELA MENDOZA TARIN A QUIEN SE LE EXTENDIÓ UNA INCAPACIDAD MÉDICA POR 14 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 19 DE SEPTIEMBRE DEL ACTUAL; CONSECUENTEMENTE TURNASE A LA COMISION DE CARRERA JUDICIAL, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y OFICIALÍA MAYOR PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

6.- LA LICENCIADA MIRIAM NIEBLA ARAMBURO, PRESIDENTA DE LA COMISION ACADEMICA, DA CUENTA CON LOS PUNTOS SUBSECUENTES:

6.01.- LA LIC. MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, MAGISTRADA CONSEJERA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ACADÉMICA, DA CUENTA AL PLENO DEL CONSEJO CON EL OFICIO 3620/IJ/MXL/2016, SIGNADO POR LA DRA. MARÍA CANDELARIA PELAYO TORRES, DIRECTORA DEL INSTITUTO

DE LA JUDICATURA; MEDIANTE EL CUAL INFORMA AL H. PLENO DEL CONSEJO, ACERCA DE LA PREPARACIÓN DEL EVENTO DE CAPACITACIÓN DENOMINADO "**XVIII CICLO DE CONFERENCIAS EN DERECHO PROCESAL MEXICANO**" ACTIVIDAD PERTENECIENTE AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2016, POR LO QUE DA A CONOCER EL CONTENIDO DEL EVENTO CON EL SIGUIENTE PROGRAMA:

EVENTO:	"XVIII CICLO DE CONFERENCIAS EN DERECHO PROCESAL MEXICANO"
EXPOSITORES:	<p><b>LIC. CARLOS PORCEL SASTRIÁS</b> CORREDOR PÚBLICO N. - 70 DE LA CIUDAD DE MÉXICO</p> <p><b>LIC. JUAN JIMÉNEZ GARCÍA</b> JUEZ OCTAVO DE PROCESO ORAL FAMILIAR DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO</p> <p><b>LIC. PABLO HÉCTOR GONZÁLEZ VILLALOBOS</b> MAGISTRADO ADSCRITO A LA SÉPTIMA SALA PENAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA</p>
DIRIGIDO A:	PERSONAL DEL PODER JUDICIAL, ABOGADOS Y PÚBLICO EN GENERAL.
SEDE:	PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, TIJUANA Y MEXICALTI
FECHA:	5, 12 Y 19 DE OCTUBRE, 6, 13 Y 20 DE OCTUBRE Y 7, 14 Y 21 DE OCTUBRE, RESPECTIVAMENTE

PARA DICHA ACTIVIDAD ACADÉMICA, SE CUENTA CON LA CORRESPONDIENTE APROBACIÓN DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA EROGACIÓN DE LOS RECURSOS NECESARIOS, COMO SE DETALLA EN EL ANEXO DE PRESUPUESTO QUE SE ACOMPAÑA, CON LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES RESPECTIVAS.

**CONCLUSIÓN:** EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO EN CUANTO A LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA COMISIÓN ACADÉMICA Y AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE LA ACCION ADICIONAL DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2016 DENOMINADA "**XVIII CICLO DE CONFERENCIAS EN**

**DERECHO PROCESAL MEXICANO", EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS, AUTORIZANDO LAS EROGACIONES RESPECTIVAS A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO ANEXO CON LA VIABILIDAD PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE, EN TÉRMINOS DE LOS CAPÍTULOS Y PARTIDAS APLICABLES; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN ACADÉMICA, A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, AL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO Y AL INSTITUTO DE LA JUDICATURA, PARA QUE EFECTÚEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.**

6.02.- LA LIC. MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, CONSEJERA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ACADÉMICA, DA CUENTA AL PLENO DEL CONSEJO COMUNICANDO LO SIGUIENTE:

SE INFORMA ADEMÁS QUE LAS ACTIVIDADES PERTENECIENTES A LA COMISIÓN ACADÉMICA, SE ENCUENTRAN ENFOCADAS A LA REALIZACIÓN DE LOS SIGUIENTES CURSOS:

1.- EVENTO DE CAPACITACIÓN DENOMINADO "CURSO JUSTICIA CONSTITUCIONAL DERECHOS HUMANOS Y DEMOCRACIA"

EVENTO:	"JUSTICIA CONSTITUCIONAL DERECHOS HUMANOS Y DEMOCRACIA "
PONENTE:	DR. RODOLFO DARIO VÁZQUEZ CARDOZO CATEDRÁTICO E INVESTIGADOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO AUTÓNOMO DE MÉXICO (ITAM)
DIRIGIDO A:	MAGISTRADOS, CONSEJEROS DE LA JUDICATURA, PERSONAL JURISDICCIONAL DE LOS TRIBUNALES DEL PODER JUDICIAL

	DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO A LOS LICENCIADOS EN DERECHO DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DEL PJBC.
SEDE:	PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, ENSENADA Y TIJUANA
FECHA:	20 Y 21, 22 Y 23 DE SEPTIEMBRE, RESPECTIVAMENTE DE 2016.

2.- CONFERENCIA DE CAPACITACIÓN DENOMINADA "EL PAPEL DE LOS JUECES EN EL ARBITRAJE COMERCIAL"

EVENTO:	"EL PAPEL DE LOS JUECES EN EL ARBITRAJE COMERCIAL"
PONENTE:	DR. FRANCISCO GONZÁLEZ DE COSSIO CATEDRÁTICO DE LA UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE LA ESCUELA LIBRE DE DERECHO Y ABOGADO ESPECIALISTA EN ARBITRAJE INTERNACIONAL.
DIRIGIDO A:	PERSONAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y PÚBLICO EN GENERAL INTERESADO
SEDE:	PARTIDO JUDICIAL TIJUANA
FECHA:	28 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

3.- CURSO DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE LOS JUZGADOS FAMILIARES DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA COMISIÓN ACADÉMICA Y AL INSTITUTO DE LA JUDICATURA PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

7.- SE DA CUENTA CON LOS ASUNTOS PENDIENTES DE DAR SEGUIMIENTO EN LOS PUNTOS SUBSECUENTES:

7.01.- SE DA CUENTA CON EL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA RECIBIR Y PRACTICAR NECROPSIAS DE CADÁVERES DE SERES HUMANOS, QUE CELEBRAN EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, LA PROCURADURÍA GENERAL

DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN LO SUCESIVO "PGJEBCS", REPRESENTADA POR SU TITULAR EL LIC. ADONÁI CARREÓN ESTRADA, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA; LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN LO SUCESIVO LA "PGJEBC", REPRESENTADA POR SU TITULAR LA LIC. PERLA DEL SOCORRO IBARRA LEYVA, PROCURADORA GENERAL DE JUSTICIA; Y, EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN LO SUCESIVO "PJEBC", REPRESENTADO POR SU TITULAR EL LIC. MARCO ANTONIO LÓPEZ MAGAÑA, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, A QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES" AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES Y CLAUSULAS.

**CONCLUSION:** EL PLENO DEL CONSEJO DETERMINA DEJAR PENDIENTE PARA SU ANÁLISIS EN SESIÓN POSTERIOR; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A LA SECRETARIA GENERAL PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.01.- EN USO DE LA VOZ EL CONSEJERO GERARDO BRIZUELA GAYTÁN MANIFIESTA; QUE EN RELACIÓN AL TEMA DEL TERRENO QUE VA A FACILITAR EL CABILDO DEL MUNICIPIO DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, PARA INSTALAR EL CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR, SE HACE NECESARIO LLEVAR A CABO UN ENCUENTRO CON LOS REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN, ENCARGADA DE AVALAR EL TEMA, A QUIENES SE LES EXPONDRÁN LAS NECESIDADES DE DICHA CREACIÓN Y LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA LA CULMINACIÓN DE DICHA ADJUDICACIÓN, LO CUAL RESULTA FACTIBLE TERMINAR ANTES DEL CUMPLIMIENTO DE SU GESTIÓN.

ACTO CONTINUÓ, EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ EN USO DE LA VOZ MANIFIESTA; EN RELACIÓN CON EL TEMA QUE PROPONE EL CONSEJERO GERARDO BRIZUELA, ME PERMITO COMISIONARLO PARA QUE EL DÍA VIERNES VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SE TRASLADE AL MUNICIPIO DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LA ENTREVISTA CON LOS REGIDORES DE DICHO CABILDO E INFORME AL PLENO DEL CONSEJO CON EL RESULTADO DE LA MISMA.

**CONCLUSION:** EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y AUTORIZA COMISIONAR AL CONSEJERO GERARDO BRIZUELA GAYTÁN PARA QUE ASISTA A LA ENTREVISTA CON LOS REGIDORES INTEGRANTES DEL CABILDO DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA; CON RELACIÓN AL TEMA DEL CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA OFICIALÍA MAYOR, A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.

8.02.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO SGA/412/2016, QUE REMITE LA LIC. MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, POR MEDIO DEL CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL TRECE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 91, FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, DESIGNÓ AL MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL

FERNÁNDEZ RUÍZ DE CHÁVEZ, PRESIDENTE SUSTITUTO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, POR EL PERÍODO DE UN DÍA, SIENDO EL VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TURNASE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.03.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO SGA/416/2016, QUE REMITE LA LIC. MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, POR MEDIO DEL CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, DICHO ÓRGANO COLEGIADO APROBÓ POR UNANIMIDAD LA PROPUESTA REALIZADA POR EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARILLO A FAVOR DE LA LIC. *IVANISSE ROSAS RAMIREZ* COMO *SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA CON CARÁCTER DEFINITIVO A PARTIR DEL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DEL ACTUAL*, EN SUSTITUCIÓN DEL LIC. GERARDO ANGUIANO CEJA QUIEN FUE DESIGNADO JUEZ DE CONTROL. (SE ENCUENTRA EN LISTADO DE RESERVA OFICIAL)

OBSERVACIÓN: TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE EL NOMBRAMIENTO CON QUE ACTUALMENTE CUENTA LA LIC. *IVANISSE ROSAS RAMÍREZ* CONCLUYE EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DEL ACTUAL, PARA EFECTO DE TENER CONTINUIDAD EN EL CARGO SE ADECUO LA FECHA DE INICIO SEÑALADA EN EL OFICIO REMITIDO POR LA

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS,  
(22/SEPTIEMBRE/16).

**CONCLUSION:** EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.04.- SE DA CUENTA CON EL ESCRITO DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2016, QUE REMITE LA LIC. SOCORRO GALLAGA ESPARZA, POR MEDIO DEL CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO, QUE POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES PERSONALES ES SU DESEO RENUNCIAR DE MANERA VOLUNTARIA Y CON CARÁCTER IRREVOCABLE AL PUESTO QUE COMO SECRETARIA DE ACUERDOS ADSCRITA AL JUZGADO SEXTO PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA HA VENIDO DESEMPEÑANDO HASTA LA FECHA; RENUNCIA QUE EMPEZARÁ A CONTAR A PARTIR DEL DÍA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO QUE TRASCURRE, RESERVÁNDOSE EL DERECHO DE RECIBIR LA LIQUIDACIÓN QUE DE ACUERDO A DERECHO ME CORRESPONDA.

**CONCLUSION:** EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDO AUTORIZAR EL ESCRITO DE RENUNCIA POR PARTE DE LA LIC. SOCORRO GALLAGA ESPARZA A PARTIR DEL DÍA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO QUE TRASCURRE; CONSECUENTEMENTE, TURNESE LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.05.- SE DA CUENTA CON EL ESCRITO DE FECHA 22 DE



SEPTIEMBRE DE 2016, POR MEDIO DEL CUAL LA SUSCRITA LIC. ROSA MARÍA GERALDO VENEGAS, ADSCRITA AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ORAL DE ESTE PARTIDO JUDICIAL, DEPENDIENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO, POR MEDIO DEL CUAL Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 104 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, RESPETUOSAMENTE EXPONE: QUE DESDE EL PASADO LUNES 12 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO SE HAN PRESENTADO DIVERSOS EVENTOS RELACIONADOS CON LA SALUD DE SUS SEÑORES PADRES QUIENES SE ENCUENTRAN EN TRATAMIENTO MÉDICO, TANTO PARTICULAR COMO EN EL ISSSTECALI, Y DEBIDO A ESTE TRATAMIENTO ES QUE REQUIEREN DE REPOSO Y ATENCIÓN CONTINUA, AUNADO A LO ANTERIOR A LA AVANZADA EDAD CON QUE CUENTAN CADA UNO DE ELLOS Y SIENDO LA SUSCRITA LA ÚNICA HIJA QUE VIVE EN ESTA CIUDAD, ES QUE SE VE EN LA NECESIDAD DE SOLICITAR LE SEA AUTORIZADO SEPARARSE TEMPORALMENTE DE SUS FUNCIONES POR UN PERÍODO DE 36 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE, REINCORPORANDO A SUS ACTIVIDADES EL DÍA 02 DE NOVIEMBRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD, A FIN DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE ESTAR AL PENDIENTE DE SU MEJORÍA Y RECUPERACIÓN. NO OMITE MANIFESTAR A ESTE CUERPO COLEGIADO QUE POR PARTE DE SUS SUPERIORES NO HAY INCONVENIENTE ALGUNO Y DICHO PERMISO OBEDECE A LO YA EXPUESTO POR LA SUSCRITA.

**CONCLUSION:** EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDO AUTORIZAR A LA LIC. ROSA MARÍA GERALDO VENEGAS, LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A

PARTIR DEL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE, REINCORPORÁNDOSE A SUS ACTIVIDADES EL DÍA 02 DE NOVIEMBRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD; CONSECUENTEMENTE, TURNÉSE LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.06.- EL LICENCIADO SALVADOR AVELAR ARMENDARIZ, COORDINADOR DE PERITOS, EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 168 FRACCIÓN XXIV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 7 DEL REGLAMENTO DE PERITOS Y AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PARA EL ESTADO, SE DA CUENTA AL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, CON LOS PROYECTOS DE CRONOGRAMA Y CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DEL PADRÓN DE PERITOS Y AUXILIARES DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017; POR LO QUE LA COORDINACIÓN DE PERITOS SOLICITA SE AUTORICE LOS PROYECTOS ANTES MENCIONADOS, A EFECTO DE INICIAR EN TIEMPO Y FORMA EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LA FUNDAMENTACIÓN ANTES CITADA.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR EL CRONOGRAMA Y CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DEL PADRÓN DE PERITOS Y AUXILIARES DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017; ASIMISMO, DETERMINA SE REALICEN LAS PUBLICACIONES CORRESPONDIENTES EN EL BOLETIN JUDICIAL DEL ESTADO; CONSECUENTEMENTE

TURNARSE A LA COORDINACION DE PERITOS PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE.

8.07.- EL LICENCIADO SALVADOR AVELAR ARMENDARIZ, COORDINADOR DE PERITOS, EN ATENCIÓN AL PROYECTO PARA GENERAR INGRESOS PARA EL FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL ENTRE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES CONCEPTOS QUE CORRESPONDEN A LA COORDINACIÓN DE PERITOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO:

CONCEPTO	COSTOS PRESUPUESTOS
1.- CERTIFICACIÓN DE PERITOS	\$80.00 PESOS M.N POR CERTIFICACIÓN
2.- INSCRIPCIÓN EN EL LISTADO DE PERITOS DEL PODER JUDICIAL	\$1,500 PESOS M.N POR CUOTA ANUAL

ATENTO A LO ANTERIOR, LES INFORMO QUE DICHOS CONCEPTOS SON PARA INCLUIRSE (DE SER AUTORIZADOS POR EL PODER EJECUTIVO POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS Y EL CONGRESO DEL ESTADO) EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2017; MISMOS QUE DE ACUERDO AL OFICIO PRESENTADO POR EL ÓRGANO DE CONTROL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO EN FECHA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO ANTE EL PODER EJECUTIVO, SERIAN APLICABLES PARA LA PRÓXIMA CONVOCATORIA DE PERITOS, ESTO ES EN OCTUBRE DE 2017 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 7 DEL

REGLAMENTO DE PERITOS Y AUXILIARES DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL ESTADO.

AHORA BIEN, COMO SE APRECIA EN EL CUADRO INMERSO ANTERIORMENTE, SUSTRÁIDO DEL PUNTO DE ACUERDO 3.4.01 EMITIDO POR EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO Y DE LA TABLA CORRESPONDIENTE A LA PROYECCIÓN DEL IMPACTO ECONÓMICO DEL INCREMENTO DE INGRESOS ESTIMADOS PARA EL 2017, EL CONCEPTO NÚMERO DOS ÚNICAMENTE HACE REFERENCIA A LA "INSCRIPCIÓN EN EL LISTADO DE PERITOS DEL PODER JUDICIAL", DEJANDO FUERA A LOS PROFESIONISTAS QUE DESEAN CONTINUAR EN EL PADRÓN DE REFERENCIA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 12 DEL REGLAMENTO DE PERITOS, Y BASE TERCERA DE LA CONVOCATORIA PARA INTEGRAR LA "LISTA DE PERITOS Y AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA".

POR ÚLTIMO, LA COORDINACIÓN DE PERITOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, SOLICITA SE LE DE VISTA A LA CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, A EFECTO DE QUE ELABORE OFICIO ACLARATORIO EN ALCANCE AL OFICIO NOTIFICADO EN FECHA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO AL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE EL CUAL SE INCLUYAN EN EL "CONCEPTO NÚMERO DOS" DE LA PROPUESTA DE INCREMENTO DE INGRESOS PARA EL PODER JUDICIAL, A LOS PROFESIONISTAS QUE SOLICITAN SU CONTINUIDAD EN EL PADRÓN DE



PERITOS Y AUXILIARES DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

CONCEPTO	COSTOS PRESUPUESTOS
2.- INSCRIPCIÓN Y SOLICITUD DE CONTINUIDAD EN EL LISTADO DE PERITOS DEL PODER JUDICIAL	\$1,500 PESOS M.N POR CUOTA ANUAL

LO ANTERIOR, EN VIRTUD QUE LA CANTIDAD DE SOLICITUDES DE CONTINUIDAD AL LISTADO DE PERITOS DEL PODER JUDICIAL, ES MAYOR A LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL MISMO, OBTENIENDO COMO RESULTADO UN MAYOR IMPACTO ECONÓMICO DEL INCREMENTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2017.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACUERDA AUTORIZAR LO SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE PERITOS; CONSECUENTEMENTE TURNESE A LA COORDINACION DE PERITOS PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE.

8.08.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 818/2016-IV, QUE REMITE LA LIC. PAULA ALEJANDRA ALANIZ MURO, ACTUARIA JUDICIAL ADSCRITA AL CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO QUINTO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON SEDE EN MEXICALI, EN EL AMPARO EN REVISIÓN ADMINISTRATIVO [REDACTED] INTERPUESTO POR

[REDACTED] DENTRO DEL AMPARO INDIRECTO

[REDACTED] VISTA LA CUENTA PRECEDENTE, AGRÉGUENSE EL ESCRITO SIGNADO POR EL LIC. CARLOS VALENZUELA ZAVALA, EN SU CARÁCTER DE DELEGADO DEL TERCERO INTERESADO CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON SEDE EN ESTA CIUDAD. ATENTO A SU CONTENIDO TÉNGASE POR FORMULADOS SUS ALEGATOS.

**CONCLUSION:** EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TURNASE A LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.09.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 23611, QUE REMITE EL LIC. RICARDO ÁVILA BAILÓN. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CON SEDE EN MEXICALI. EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO [REDACTED] PROMOVIDO POR [REDACTED] TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA PRESENTADO POR EL QUEJOSO OSCAR VALENZUELA ÁVILA, AL CUAL ANEXA SEIS COPIAS DE SU ESCRITO, MEDIANTE EL CUAL INTERPONE RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA DICTADA EN EL PRESENTE JUICIO DE AMPARO, EN CONSECUENCIA SE TIENE POR INTERPUESTO DICHO RECURSO, HÁGASE ENTREGA A CADA UNA DE LAS PARTES DE UNA COPIA SIMPLE DEL ESCRITO DE EXPRESIÓN DE AGRAVIOS, DEBIENDO DE ASENTAR RAZÓN AL RESPECTO EL ACTUARIO ADSCRITO, Y CON EL ORIGINAL Y COPIA DEL MISMO, BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DEL SECRETARIO, PREVIO CERCIORAMIENTO DE SU PARTE DE QUE SE ENCUENTRA LEGAL Y DEBIDAMENTE INTEGRADO,

REMÍTASE AL TRIBUNAL COLEGIADO EN TURNO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO HECHO VALER.

**CONCLUSION:** EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.10.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 19955 QUE REMITE LA GLORIA LIZETTE DUEÑAS JARA, SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CON SEDE EN MEXICALI. EN EL JUICIO DE AMPARO [REDACTED] QUE PROMUEVE [REDACTED]

[REDACTED] SE ACORDÓ LO SIGUIENTE: TÉNGASE POR RECIBIDOS Y AGREGADOS A LOS AUTOS LOS INFORMES JUSTIFICADOS QUE RINDE EL SUBSECRETARIO JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y GOBERNADOR DEL ESTADO, CON SEDE EN ESTA CIUDAD, SE ORDENA DAR VISTA A LAS PARTES POR MEDIO DE LA LISTA DE ACUERDOS, POR EL TÉRMINO DE 8 DÍAS PARA IMPONERSE DEL CONTENIDO DE LOS INFORMES, EN CONSECUENCIA SE DIFIERE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL Y SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO PARA SU CELEBRACIÓN.

**CONCLUSION:** EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.11.- SE DA CUENTA CON CONTESTACIÓN QUE FUE REMITIDA MEDIANTE OFICIO 374/2016 A LA UNIDAD DE

TRANSPARENCIA EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 250/16, HACIENDO DEL CONOCIMIENTO DE ESTE CUERPO COLEGIADO QUE DENTRO DE UNA DE LAS PETICIONES QUE REALIZA EL SOLICITANTE LO ES EN EL SENTIDO DE QUE SE INFORME RESPECTO A LA COMPETENCIA DE LA DELEGACIÓN DE ISLA DE CEDROS, A ESE RESPECTO SE INFORMA QUE FUERON LOCALIZADOS LOS CRITERIOS EMITIDOS TANTO POR LA QUINTA SALA Y TERCERA SALA DEL TRIBUNAL EN RELACIÓN A LA COMPETENCIA JURISDICCIONAL DE LOS ASUNTOS QUE SE VENTILAN EN LA CIUDAD DE SAN QUINTÍN POR LO QUE ES ESE CONTEXTO Y EN BASE A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 29 FRACCIONES VIII, IX, XI, XII, XIII Y ARTÍCULOS 30 Y 31 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, LO PROCEDENTE SERÁ QUE EL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO EN BASE A A SUS FACULTADES QUE LA MISMA LEY CONFIERE, RESUELVA DICHO CASO DE DISCREPANCIA, Y NOS ENCONTREMOS EN APTITUD DE BRINDAR UNA DEBIDA RESPUESTA AL PETICIONARIO.

ACTO CONTINUO, EN USO DE LA VOZ EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VASQUEZ, MANIFIESTA: ESE TEMA FUE TRATADO EN EL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO POR LO QUE SE HACE NECESARIO SE ESTABLEZCA CUAL DE LOS CRITERIOS DEBE PREVALECCER TOMANDO EN CUENTA POR UN LADO LA CERCANÍA DE LA CIUDAD DE SAN QUINTÍN CON LA ISLA DE CEDROS Y POR OTRO LA FACILIDAD DE ACCESO QUE SE

TIENE A TRAVÉS DE LA CIUDAD DE ENSENADA.

ACTO SEGUIDO, EL CONSEJERO SALVADOR AVELAR ARMENDARIZ, COMENTA: EN EL INSTITUTO CONTAMOS CON INVESTIGADORES QUE PODRÍAN AUXILIARNOS CON DICHA INVESTIGACIÓN PARA EL EFECTO DE QUE SE DETERMINE LA COMPETENCIA DE LOS ASUNTOS QUE CORRESPONDEN A LA DELEGACIÓN DE ISLA DE CEDROS.

ACTO CONTINUO, EL MAGISTRADO PRESIDENTE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA DE SOLICITAR EL APOYO DEL INSTITUTO DE LA JUDICATURA A EFECTO DE QUE EMITA UN DICTAMEN DE INVESTIGACIÓN AL RESPECTO; RESULTANDO APROBADA POR UNANIMIDAD POR LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL CONSEJO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDO AUTORIZAR SE GIRE OFICIO SOLICITANDO EL APOYO AL INSTITUTO DE LA JUDICATURA EN LA REALIZACIÓN DE UN DICTAMEN DE INVESTIGACIÓN RESPECTO A LA COMPETENCIA QUE DEBE PREVALECE EN LOS ASUNTOS QUE CORRESPONDEN A DICHA DELEGACIÓN PERTENECIENTE AL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA; CONSECUENTEMENTE TURNASE A LA SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

9.- AGOTADO EL ORDEN DEL DIA SE DIO POR TERMINADA LA SESION, SIENDO LAS TRECE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DIA DE SU FECHA, FIRMANDO LOS QUE

INTERVINIERON ANTE EL SECRETARIO GENERAL DEL  
CONSEJO QUE AUTORIZA Y DA FE.

MAG. JORGE ARMANDO VASQUEZ.  
CONSEJERO PRESIDENTE.

MAG. MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO.  
MAGISTRADA CONSEJERA.

MAG. SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES.  
MAGISTRADO CONSEJERO.

LIC. RAÚL LUIS MARTINEZ.  
JUEZ CONSEJERO.

LIC. GERARDO BRIZUELA GAYTAN.  
CONSEJERO.

LIC. HÉCTOR O. DÍAZ CERVANTES.  
CONSEJERO.

LIC. SALVADOR AVELAR ARMENDARIZ.  
CONSEJERO.

LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA  
SECRETARIO GENERAL.

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE PLENO DEL CONSEJO DE LA  
JUDICATURA DEL ESTADO DE FECHA VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DEL  
AÑO DOS MIL DIECISEIS.



EL SUSCRITO LICENCIADO ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR: QUE LO TRANSCRITO CON ANTERIORIDAD CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DE FECHA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS; EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN SIDO CONSIDERADOS COMO CONFIDENCIALES Y/O RESERVADOS, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 61 (SESENTA Y UNO) FOJAS ÚTILES POR UN SOLO LADO. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS, 4 FRACCIONES VI, XII, Y XV, XXVI, 106, 107 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; 6 FRACCIÓN III, 17, 18, 30, 35 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 1, 2 FRACCIÓN XIV, 9, 10, 13, 20, 21 Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DE DOCUMENTOS Y RESOLUCIONES QUE TIENE BAJO SU RESGUARDO EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-----

SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA

